MENDOZA, 26 de julio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0023949/2022**, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente de **Patricia Andrea OLMEDO**, dependiente de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo N° 36 del Decreto Nacional N° 1246/2015 (CCT) y la Ordenanza N° 45/1997-CS.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica; lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 32/2016-R, modificado por el artículo 3º de la Ordenanza Nº4/2022-R; y en ejercicio de atribuciones delegadas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a Patricia Andrea OLMEDO (DNI Nº 20.809.403 - Legajo 33.721), una antigüedad docente de VEINTIÚN (21) años, CINCO (5) meses y VEINTISIETE (27) días al TREINTA (30) de junio de 2022, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 36 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 (CCT) y la Ordenanza Nº 45/1997-CS.

ARTÍCULO 2.- El pago del reconocimiento de antigüedad al que se hace referencia en el artículo anterior, se hará efectivo de acuerdo a las especificaciones del Informe Técnico de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica, según el cómputo detallado en el ANEXO que forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3.- El presente computo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago de adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD

SEÑOR DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO:

En las presentes actuaciones se solicita **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DOCENTE** de la particular interesada, cuyos datos se agregan:

Apellido v Nombres: OLMEDO, Patricia Andrea

N° de Legajo: 33721

- **DNI**: 20809403 **CUIL**: 20-20809403-9

Expediente №: EXP_E-CUY:0023949/2022
 Instituto: FACULTAD DE EDUCACIÓN

- <u>Detalle de los servicios reconocidos al (</u>30/06/2022): VEINTIÚN (21) años, CINCO (5) meses y VEINTISIETE (27) días de ANTIGÜEDAD DOCENTE

Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento: Artículo 36º del Decreto Nacional Nro.

1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
DGE	03-08-98	16-06-22	21	5	13
UNCuyo- Facultad de Educación -ECVA	01-03-18	02-06-19			
UNCuyo- Facultad de Educación - ECVA	17-03-22	30-06-22			14
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
No Registra					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			21	05	27

IMPORTANTE: Corresponde el pago de la antigüedad resultante a partir de **JULIO DE 2022**, mes siguiente al de la presentación del pedido (22/06/2022).

<u>OBSERVACIONES</u>: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.-

Con lo informado, salvo mejor criterio, corresponde girar este expediente a la DIRECCIÓN DE DESPACHO para dictar el acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza № 32/2016-R.-

JLV SV Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

